

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D02.04	 Certificación de Procesos CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SCG			
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 1 de 13	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE			Vigente desde: 23/07/2021	

1. OBJETO

Organizar y desarrollar estrategias orientadas a la ejecución de programas académicos y de perfeccionamiento, que tengan por finalidad la formación, actualización y el mejoramiento profesional de los educadores, para que estos a su vez sean promotores del mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

2. ALCANCE

Inicia con el análisis de los resultados de las evaluaciones del desempeño de los docentes y directivos docentes, los resultados de las pruebas de desempeño y autoevaluación institucional, los resultados de encuestas de percepción sobre la ejecución del PTFD, (si han sido aplicadas), los resultados de evaluaciones a planes de formación anteriores y reflexiones producto de espacios de trabajo grupal sobre los procesos de formación a docentes, el estudio de la planta de la SECD y las orientaciones y directrices brindadas por el MEN para adelantar este proceso.

Realizado lo anterior, se procede a identificar y priorizar las necesidades de formación y capacitación y se continúa con la formulación, ejecución y el seguimiento del Plan Territorial de Formación.

Todo el proceso contará con el acompañamiento permanente del Comité Territorial de Formación Docente.

3. DEFINICIONES

- **SECD:** Secretaria de Educación y Cultura
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **EE:** Establecimiento educativo
- **PEI:** Plan Educativo Institucional
- **PMI:** Plan de Mejoramiento Institucional

4. CONDICIONES GENERALES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo del proceso y apoyo de Planeación SGC.	Comité de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG.
Fecha: 03-12-2019	Fecha: 03-12-2019	Fecha: 23/07/2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 CP-CER884510
	MACROPROCESO:		Versión: 05	
	PROCESO:		Pág. 2 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

No aplica

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
1. Analizar documentos e informes para la etapa de diagnóstica del Plan: Se debe gestionar la entrega y socialización de los siguientes documentos e informes con los responsables de los procesos respectivos: *Resultados de evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes: *Resultados de Pruebas externas a estudiantes. *Resultados de Autoevaluación institucional. *Encuestas de percepción sobre la ejecución del PTFD, (si han sido aplicadas). *Evaluaciones a planes de formación anteriores y reflexiones producto de espacios de trabajo grupal sobre los procesos de formación a docentes. *Estudio de la planta de docentes y directivos de la SECD.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa Comité Territorial de Formación Docente.	Documentos y presentaciones socializadas ante el Comité. Actas y relatorías	Documento diagnóstico del Plan

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 3 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
*Solicitudes de capacitación provenientes de los Establecimientos Educativos *Orientaciones y directrices brindadas por el MEN para adelantar el proceso de formulación, ejecución y seguimiento del Plan. , *Normatividad vigente Estos documentos son expuestos ante el CTFD para su análisis y discusión, lo cual permitirá que este y la Secretaria: -Dimensionen el papel del CTFD en el acompañamiento a este proceso. -Conozcan y reconozcan la situación real del sector educativo del departamento. -Establezcan diferencias y necesidades por ubicación rural –urbana, por género, por nivel educativo, por área de desempeño, entre otras. *Visualicen políticas, áreas y objetivos de formación de largo alcance que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación. -Establezcan estrategias de formación y acompañamiento con aliados estratégicos del nivel regional y nacional que compartan la visión de la Educación.			
2. Identificar, analizar y priorizar las	El Profesional Universitario de	Acta de Comité	Acta de comité aprobada

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510	
	MACROPROCESO:		GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		Versión: 05
	PROCESO:		GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		Pág. 4 de 13
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
necesidades de formación de los docentes y directivos: Con base en el análisis y discusión generados de la actividad anterior, se deben identificar las necesidades de formación de docentes y directivos y generar algunos criterios que permitan priorizarlas. Por ejemplo: *Niveles de complejidad para su desarrollo. *Planes de Desarrollo Nacional o territorial que faciliten su ejecución. *Recursos necesarios para su desarrollo. *Impacto para mejorar la calidad de la educación en el departamento, entre otros. El ejercicio finaliza con la elaboración de un listado de necesidades de formación priorizado.	Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa Comité Departamental de Formación Docente	Listado general de necesidades de formación de los docentes y directivos Listado de necesidades de formación priorizado	
3.Diseñar plan territorial de formación Docentes – PTFD. Con base en las necesidades de formación debidamente priorizadas y cuidando que los documentos y análisis de las actividades anteriores hagan parte de los elementos de diagnóstico del Plan, se continua con las etapas siguientes de la formulación, así: *Definición de políticas o líneas de	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa Comité Departamental de Formación Docente	Plan territorial de formación de docentes	Plan territorial de formación elaborado

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 5 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
formación (podrían considerarse o no – dependiendo de los análisis del comité, los campos de formación establecidos por el Decreto 709 de 1996: Pedagógico, Disciplinar, Investigativo y de valores). *Definición de objetivos estratégicos de formación incluidas metas de mediano y largo plazo e indicadores de medición (producto o resultado), tiempos etc. *Definición de programas de formación debidamente caracterizados. *Análisis y proyección de la viabilidad del PTFD. Esto es la proyección de costos por año de acuerdo con las políticas y programas definidos. *Definición de principios y enfoques que han de guiar la construcción y ejecución del Plan tales como: Enfoque territorial, diferencias de género, niveles de formación. En la formulación del Plan debe considerarse que sea COHERENTE con las políticas educativas y las necesidades de formación. PERTINENTE con el contexto cultural y educativo del Tolima y VIABLE administrativa, técnica y financieramente. El Plan Territorial de Formación Docente debe contemplar los planes			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 6 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
operativos anuales de actividades, recursos y responsables. Se debe garantizar que la formación docente sea un componente del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa PAM.			
4.Evaluar viabilidad económica del Plan Territorial Docente En la formulación del PTFD deben ser costeados por anualidades y en su totalidad, los programas de formación que hacen parte del mismo. Este trabajo corresponde inicialmente a los responsables de los procesos de formación en la SECD. Debe considerarse en esta construcción el Plan de Desarrollo Territorial y los presupuestos asignados al sector tanto propios como del Sistema General de Participación. Este consolidado será socializado con el equipo de la Dirección de Calidad Educativa para su análisis, aprobación o recomendaciones de ajuste. Aprobado por el equipo de la Dirección de Calidad, se procede a socializarlo ante el CTFD para su análisis, discusión y concepto. Por último, será expuesto ante el Comité Directivo de la SECD quien conceptuará sobre el mismo y procederá a solicitar ajustes o aprobarlo.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa Comité Territorial de Formación Docente. Comité Directivo de la Secretaria	Actas y relatorías del proceso	Viabilidad Económica del Plan

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 7 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
La SECD tiene la autonomía de definir los instrumentos o herramientas necesarios para evaluar la viabilidad del plan. Si el análisis concluye que el plan es viable el subproceso continua, de lo contrario se deben realizar las acciones correctivas al mismo.			
5.Verificar la conformidad del Plan Territorial de Formación Docente: En la socialización del PTFD ante el Comité Directivo en sus aspectos diagnóstico, estratégico y financiero se debe revisar y verificar si está bien planteado, si se encuentra alineado con la planeación estratégica de la SECD y si sus actividades se corresponden con la normatividad y las reales posibilidades de la Secretaría.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa Comité Territorial de Formación Docente. Comité Directivo de la Secretaria	Acta del Comité Directivo	No aplica
6.Aprobar el Plan Territorial de Formación Docente y adoptarlo mediante acto administrativo Concluida la formulación del Plan Territorial de Formación Docente se presentará oficialmente ante el Comité Directivo de la SECD para su conocimiento y concepto. Si no es aprobado se procederá a realizar los ajustes solicitados. De lo contrario se continuará con el proceso. Una vez aprobado y registrado en el acta respectiva, se procede a	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa Comité Territorial de Formación Docente. Comité Directivo de la secretaria	Acta del Comité Directivo Resolución de Adopción del PTFD	Documento del Plan Territorial de Formación Docente aprobado y debidamente adoptado por acto administrativo

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 8 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
adoptarlo mediante Resolución de la Secretaria de Educación.			
7.Publicar y socializar el plan territorial de formación docente Adoptado el PTFD se procede a entregarlo a los funcionarios responsables en el área de sistemas para que sea debidamente publicado en la página de la Secretaría u otros medios destinados para tal fin. De igual manera debe publicarse en el SIGCE o en el Sistema de Información definido por el MEN. De manera paralela debe ser enviado formalmente a las siguientes instancias: *A los funcionarios encargados del tema en el Ministerio de Educación Nacional. *A los integrantes del Comité Territorial de Formación Docente para su consulta permanente y para la verificación de los informes de seguimiento al mismo. *A todas las áreas de la SECD con responsabilidad en la formación de los docentes y/o directivos. *A las IE oficiales del Departamento.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa Oficina de Sistemas de la SECD	Soportes de Publicación en la página y en SIGCE o sistema de información definido por el MEN. Soportes de envío a las instancias mencionadas	Plan Territorial de Formación Docente publicado y socializado

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 9 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
8.Recepción de propuestas de formación para docentes y directivos. Todos los programas de formación ofrecidos por las universidades o Normales Superiores para la formación de los docentes y directivos docentes de la entidad territorial, deben someterse a la legislación vigente en materia de contratación estatal y a los requerimientos específicos para esta formación. Por tanto, las propuestas a presentar obedecerán a procesos de selección en el marco de un proyecto específico de la Secretaría. El CTFD ha elaborado por su parte documento guía denominado CRITERIOS PARA LA PRESENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, para las propuestas de formación que tengan como propósito el ingreso o ascenso en el escalafón de los docentes. Este proceso incluye el estudio, aprobación y/o rechazo de las propuestas presentadas y su posterior comunicación a los interesados por parte de las Secretaria Técnica del mismo. En todo caso, cuando estas propuestas sean presentadas al Comité ya deben tener resuelta su financiación.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa. Comité Territorial de Formación Docente.	Proyectos de la Secretaria que incluyan la formación de docentes con sus procesos de contratación. Documento guía para la presentación de propuestas Actas del Comité	Estrategia de convocatoria definida

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 10 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
El marco legal para esta actividad es el artículo 3, y capítulos II, III y IV del decreto 709/96, y la resolución emitida internamente por la SECD, para reglamentar el funcionamiento del Comité Departamental de Formación Docente, en donde se establecen los criterios generales para la presentación de las propuestas y los aspectos formales particulares de las mismas, en donde se delimitan los aspectos que debe contener como mínimo. Si se trata de una propuesta de investigación, el Comité Departamental de Formación Docente, evalúa que cumpla con las condiciones preestablecidas y solicita el visto bueno del Comité Regional de Ciencia y Tecnología para continuar con su trámite de implementación. La normatividad que rige esta actividad es el Capítulo III del Decreto 709/96			
9.Divulgación de los Programas de Formación entre los Docentes y Directivos. Cada una de las dependencias de la SECD a través de los medios que defina (página de las Secretaria, convocatorias públicas, circulares, invitaciones etc.) informará y promoverá la participación entre los docentes y directivos docentes las ofertas de formación de acuerdo a los propósitos e intencionalidades de la misma.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	No aplica	No aplica

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D02.04	 Certificación de Procesos CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 11 de 13	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE			

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
10.Realizar seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Formación Docente. Se debe realizar un seguimiento periódico a la ejecución de actividades y cumplimiento del PTFD, considerando los siguientes aspectos: *Nivel de ejecución de las diferentes actividades, metas e indicadores del Plan. *Identificar diferencias entre el logro obtenido y el esperado. *Identificar aspectos que presentan mayor diferencia o brecha entre lo planeado y lo ejecutado. *Identificar causas de las diferencias (positivas y negativas) entre los logros obtenidos y los planeados. *Identificar la inversión programada frente a la inversión realizada. Sobre los resultados del seguimiento y evaluación anual del Plan, se debe producir documento formal que evidencie entre otros los resultados, avances y dificultades. Estos resultados deben ser presentados ante el Comité Territorial de Formación Docente para su conocimiento y concepto. El informe inicial de seguimiento debe ser suministrado por cada uno de los profesionales responsables de los procesos de formación. Adicionalmente pueden ser utilizadas	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa. Comité Territorial de Formación Docente	Acta y relatorías D02.04.F04 Retroalimentación de la capacitación, formación e investigación Informes de seguimiento	PTFD con seguimiento permanente

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		VERSIÓN: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Pág. 12 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
distintas herramientas y estrategias que posibiliten la participación de los diferentes beneficiarios y puedan evidenciar la concreción de los aprendizajes en las aulas e IE. Algunas de estas herramientas pueden ser: *Formato de evaluación por parte de la Institución de Educación Superior operadora del proceso para evaluar el grado de satisfacción de los docentes y/o directivos que participaron en el proceso. (instructivo D02.03.F04). Este formato es suministrado por la SECD, y enviado a ésta una vez haya sido diligenciado por los participantes a la capacitación. La Institución de educación superior prestadora del servicio envía a la SECD, los resultados de las evaluaciones derivadas de los programas de formación y capacitación. *Encuesta de percepción para directivos docentes o docentes sobre la ejecución del Plan en general o un proceso de formación en particular (maestría, diplomado etc). *Visitas de seguimiento en aulas e instituciones educativas para evidenciar resultados tangibles con grupos focales. Incluye ruta de visita			

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

TÍTULO
<i>Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.</i>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D02.04	 Certificación de Procesos CP-CER884510
	MACROPROCESO:		Versión: 05	
	PROCESO:		Pág. 13 de 13	
	PROCEDIMIENTO: DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE		Vigente desde: 23/07/2021	

D02.04.F02 Formulario para la recepción de propuestas de oferta educativa
D02.04.F03 Seguimiento y control de los planes de formación, capacitación e investigación
D02.01.F01 Plan de Apoyo al Mejoramiento
B02.03.F01. Acta de reunión

7. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
01/10/2010	Edición inicial del documento	01
31/03/2011	- Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso. - Se ajustó la estructura del documento de acuerdo con el procedimiento PRO-MC-001 Elaboración de documentos adoptado para el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Tolima.	02
03/10/2013	- Actualización del documento, de acuerdo con la nueva estructura de la SECD y la distribución de actividades en los equipos de trabajo. - Actualización del documento según lineamientos del Proyecto de Modernización.	03
03/12/2015	- Se suprimen las actividades 11 y 12 estas no están contempladas en los lineamientos orientados por el MEN. - El numeral número 14 se suprime. - Actualización del procedimiento, teniendo en cuenta las nuevas funciones definidas en el Manual de Funciones y Competencias Decretos 0645 y 1171 de 2015.	04
30/10/2019	Se modifican los contenidos de todas las acciones establecidas en el Procedimiento considerando que no corresponden al deber ser, las orientaciones del MEN y las exigencias que demanda la construcción ejecución y seguimiento del PFD.	05

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.